



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,  
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y  
DEUDA PÚBLICA Y DE SALUD.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Salud, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual **La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, a fin de que asuma su responsabilidad en la crisis de sobrepeso y obesidad que vive el país, destinando los ingresos derivados del uso del impuesto a las bebidas azucaradas a políticas públicas orientadas a combatir la crisis, tal como fue comprometido en la discusión conducente a su aprobación, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso c), y j); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

**D I C T A M E N**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio pretende, exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, a fin de que asuma su responsabilidad en la crisis de sobrepeso y obesidad que vive el país, destinando los ingresos derivados del impuesto a las bebidas azucaradas a políticas públicas orientadas a combatir dicha problemática.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Los promoventes de la acción legislativa precisan, que el tema presupuestal es un tema vigente, por lo que aprovechan las circunstancias para hacer un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que rindan cuentas, específicamente sobre el uso de los impuestos a las bebidas azucaradas y en términos generales, para que empleen los recursos fiscales para los fines comprometidos.

De igual manera, señalan que en específico se refirieren al impuesto a la obesidad aprobado en 2013, que en la discusión parlamentaria en su momento, se prometió que a partir de la recaudación adicional, provocada por el incremento en la tasa, se implementarían políticas públicas orientadas a combatir la obesidad.

Manifiestan que se anunció, por citar un ejemplo, la instalación de bebederos de agua en todas las escuelas del país. Sin embargo ponen en evidencia que esto no ha ocurrido.

Asimismo, refieren que el nuevo, gobierno en vez de terminar las prácticas irregulares y fuera del marco de la ley, las ha incrementado.

En ese orden de ideas, los promoventes exponen que deben hacer un marcaje directo para evitar el uso discrecional de los impuestos, sobre todo de aquellos que deben ser utilizados para políticas públicas benéficas y necesarias.

Quienes promueven la presente acción legislativa, exigen dar seguimiento al uso de los ingresos generados por el impuesto a la obesidad por dos razones. En primera, porque el impuesto se consideró necesario, pero nunca suficiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Continúan argumentando que desde el inicio de la discusión, se habló de la obesidad como un problema multifactorial y de la necesidad de emplear distintos instrumentos en su combate.

Refieren, que una de las afecciones más graves que padece nuestro país en materia de salud es el problema del sobrepeso y la obesidad. Según el INEGI, 7 de cada 10 adultos la padecen y una de sus consecuencias directas, la diabetes tipo 2 es la segunda causa de muerte en el país.

Asimismo, ponen de relieve que un reporte de la OMS, señala que el impuesto al consumo de bebidas azucaradas, fue una medida efectiva para controlar los niveles de sobrepeso y obesidad, mencionan que el gravamen no puede considerarse como único instrumento de política pública.

Los promoventes de la iniciativa argumentan, que el mencionado reporte señala que estas medidas fiscales necesitan ser acompañadas de otras políticas públicas estratégicas. Para tener el mayor impacto posible en la reducción de estas enfermedades es necesario destinar los recursos generados por el impuesto a temas de prevención como campañas de educación y promoción de actividad física y nutrición saludable, tal como se prometió, cuando se propuso este gravamen.

Precisan que al momento de crear el impuesto a las bebidas saborizantes, se señaló que el propósito de la tasa impositiva era justamente ése: desincentivar el consumo de bebidas azucaradas y recaudar recursos para invertir en la prevención del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Señalan que a cinco años de la creación de este impuesto, esta promesa se ha incumplido. El próximo año, se espera que el IEPS generado por las bebidas saborizantes ascienda a más de 28 mil millones de pesos para el 2020, sin embargo, sólo se contempla destinar 520 millones de pesos a la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. Esta cifra resulta 50 veces menor que la recaudación originada por el impuesto.

Afirman que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe invertir en prevenir y combatir la obesidad, porque eso siempre será más barato que pagar las consecuencias.

El desarrollo de este exhorto se basa en tres razones. En primera, el sobrepeso y la obesidad representan una crisis de salud y una crisis financiera para el Estado mexicano y se debe tomar consciencia de ello.

En segundo lugar, el impuesto a las bebidas azucaradas evidencia de cuerpo entero las estrategias de negociación de la Federación, cuando quiere imponer gravámenes sólo para tener más recursos. Refieren, que es una alerta.

Y, en tercer lugar, los promoventes consideran que es un momento prudente para hacer este llamado, precisamente cuando la administración del Presidente López Obrador da indicios de que querrán incrementar el marco de discrecionalidad en el uso de los ingresos fiscales.

Se refieren específicamente de la aprobación, el pasado mes de octubre, de una "partida secreta" para uso del Presidente de la República. En el artículo 61 de la Ley de Austeridad, se dispuso que el Ejecutivo Federal pueda disponer a voluntad de los "ahorros", con el objeto de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

De lo anterior aducen que, la Ley de austeridad es un incentivo claro para el subejercicio y la consecuente reasignación de presupuesto a voluntad personal.

Finalmente los promoventes concluyen refiriendo que ante esta realidad, no queda más que estar verdaderamente pendientes del uso que se le dé al presupuesto.

#### **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos las dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

La obesidad es uno de los principales retos para la salud pública debido al impacto negativo en la calidad de vida de quienes la padecen, el alto riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, la muerte prematura y la alta demanda de recursos que se requieren para su tratamiento y el de sus comorbilidades.

México es uno de los países con las prevalencias más altas de obesidad en el mundo, por lo que fue declarada como una emergencia sanitaria en el 2016 por las autoridades de salud. En ese mismo año, el 72.5% de los adultos y el 33.2% de los niños entre 5 y 11 años, presentaron sobrepeso y obesidad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El control de la obesidad en nuestro país requiere de inversión financiera y una acción inmediata por parte del gobierno federal, de las instituciones de salud y de la sociedad civil, para la aplicación de programas y campañas de salud que promuevan un cambio positivo en el estilo de vida de la población.

Cabe señalar que en el 2013, se instrumentó como política financiera, económica y social el cobro del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a bebidas saborizantes, así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, con la finalidad de aminorar los efectos negativos de la obesidad y sufragar los costos que genera su atención.

Ahora bien, el propósito fundamental que motivo la aprobación del IEPS, tuvo como fin extrafiscal el generar un aumento de la recaudación del impuesto, que sufragará el costo de las políticas públicas orientadas a prevenir, controlar y atender la obesidad.

En ese sentido, el impuesto al consumo de bebidas azucaradas ha sido una medida recaudatoria efectiva, la cual durante el ejercicio fiscal 2018, genero ingresos por más de 26 mil millones de pesos, lo que tomando en cuenta que la implementación de esta medida fiscal, fue costear políticas públicas que permitan reducir el problema de obesidad en nuestro país, es absurdo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, solo se destinen recursos por casi 420 millones de pesos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, consideramos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe destinar la totalidad de los ingresos recaudados por el impuesto a las bebidas azucaradas, para que estos, se empleen a los fines comprometidos en la discusión para su aprobación.

En tal virtud, y dado que las consecuencias de las enfermedades crónicas asociadas al sobrepeso y la obesidad afectan gravemente la salud de las y los mexicanos, estimo viable exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que destine a la Secretaría de Salud, la totalidad de los ingresos recaudados por concepto del impuesto a bebidas azucaradas, a efecto de que se empleen por dicha dependencia, en políticas públicas orientadas a combatir los índices de obesidad en México.

En razón de lo expuesto, quienes integramos las Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que destine a la Secretaría de Salud, la totalidad de los ingresos recaudados por concepto del impuesto a bebidas azucaradas, a efecto de que se empleen por dicha dependencia, en políticas públicas orientadas a combatir los índices de obesidad en México.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y  
DEUDA PÚBLICA**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL</b>	_____	_____	_____

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN LA CRISIS DE SOBREPESO Y OBESIDAD QUE VIVE EL PAÍS, DESTINANDO LOS INGRESOS DERIVADOS DEL USO DEL IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS A POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A COMBATIR LA CRISIS, TAL COMO FUE COMPROMETIDO EN LA DISCUSIÓN CONDUCENTE A SU APROBACIÓN.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE SALUD**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES SECRETARIA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA VOCAL</b>	_____	_____	_____

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN LA CRISIS DE SOBREPESO Y OBESIDAD QUE VIVE EL PAÍS, DESTINANDO LOS INGRESOS DERIVADOS DEL USO DEL IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS A POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A COMBATIR LA CRISIS, TAL COMO FUE COMPROMETIDO EN LA DISCUSIÓN CONDUCENTE A SU APROBACIÓN.**